

DECRETO Nº 3603 /

LAJA, septiembre 21 de 2009

VISTOS:

- 1.- Instructivo Nº 16 del Sr. Alcalde.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.-NÓMBRASE en comisión de servicio a la Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas, en el cargo de Jefa de Administración y Finanzas del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción", a contar del día 21 de septiembre del 2009 y mientras existan facultades delegadas en dicho establecimiento o la autoridad determine otra función inherente al cargo.
- 2.- ESTABLÉZCANSE como tareas básicas, en el accionar de su comisión de servicio al menos las siguientes:
- establecer flujo de información.
- crear procedimientos administrativos.
- establecer perfiles de cargo.
- control de ingresos y egresos.
- procedimientos y control de compras menores.
- procedimientos y control de sistema de compras públicas.
- control y autorización de emisión de cheques.
- creación de procedimientos de resguardo de inventarios, documentación de respaldo y valores.
- supervisión e informes de regularización de mejoras pendientes de acreditación.
- supervisión y control de depósitos diarios de efectivo recibido por prestación de servicios y arriendos.
- validación del proceso de compra.
- planificación anual de compras y mantención.
- supervisión de jornada laboral y su cumplimiento.
- toma de inventario aleatoria 2 veces al año, (no considera inventario al 31 de diciembre).
- emisión e informe de facultades delegadas.
- control de pago de proveedores.
- visto bueno licitaciones.
- organizar codificación de inventarios.

SECANO MUNICIPALITY OF THE PROPERTY OF THE PRO

www.munilaja.cl

- crear sistema de control de certificados.
- organizar creación base de datos desde año 1929.
- control y llenado de libros legales contables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAOU GEINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRÉTARIA MUNICIPAL

MGV/MMM/PLM/AMR/Irc *21/09/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233